



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 213 De Jueves, 16 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210071800	Celebracion De Matrimonio Civil	Ximena Batista Fuentes Y Otro		15/12/2021	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Se Constata Que Se Ordenó Mantenerla En Secretaría, A Fin De Que Se Subsana Los Defectos De Que Adolecía, Mediante Proveído Del 8 De Octubre De 2021, Sin Que Hasta La Presente Fecha La Parte Interesada Haya Cumplido Con La Carga Que Le Corresponde.
08001418901120190071400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Aquatrece Colombia S.A.S.	Jhony Fernando Barrios Orozco	15/12/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001418901120200056200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Bayport Colombia S.A	Jesus Rafael Mosquera Borja	15/12/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 16 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

35e29c5c-ad24-4adb-b752-b020577be25c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 213 De Jueves, 16 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210029500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Ciudad Real Ii	Beatriz Parra Ardila	15/12/2021	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Si Bien Es Cierto, La Apoderada Judicial Allega Evidencia De La Forma Como Obtuvo El Correo Electrónico De La Demandada, No Hace Lo Propio Con El Poder Otorgado Por El Conjunto Residencial Ciudad Real Ii, Pues No Cumple Con El Requisito Que Para Los Poderes En Formato Digital Establece El Artículo5 Del Dec Legislativo 806 De 2020, Sino Que Allega Un Nuevo Poder, Que Entre Otras Cosas Es Posterior A La Presentación De La Demanda

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 16 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

35e29c5c-ad24-4adb-b752-b020577be25c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 213 De Jueves, 16 De Diciembre De 2021



08001418901120210043400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edmundo Pizarro	Edgar Fernando Giraldo Maury, Yamile Borja Gomez	15/12/2021	Auto Decreta - Declárese Terminado Por Pago Total De La Obligación El Proceso Ejecutivopromovido Por El Edmundo Pizarro Romero, Y En Contra De Los Señoresyamile Borja Gomez Y Edgar Giraldo Maury.
08001418901120210087100	Verbales De Minima Cuantia	Grupo Arenas	Kimberly Melissa Cantilo Henriquez	15/12/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. Debe Realizarse La Relación Clara Y Detallada De Los Cánones Adeudados Por Los Demandados, Haciendo Una Relación Mes A Mes, Año Por Año, Y Luego Determinando El Valor Total , Teniendo En Cuenta Los Reajustes Y Abonos Realizados, A Efectos Que

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 16 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

35e29c5c-ad24-4adb-b752-b020577be25c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 213 De Jueves, 16 De Diciembre De 2021

					El Juzgado Tenga Certeza Sobre La Cifra Exacta, Ademias De Cuotas De Administracion Dejadas De Cancelar Incluidas Dentro Del Contrato De Arrendamiento. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane El Defecto Indicado Y Complemente La Demanda Y Sus Anexos, So Pena De Rechazo
08001418901120210086500	Verbales De Minima Cuantia	Liz Karime Blanco Santis	Plasticos Royserg De La 39	15/12/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1.-) El Interesado No Afirmó Bajo La Gravedad Del Juramento Que Desconoce El Canal Digital Donde Debe Notificarse Los

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 16 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

35e29c5c-ad24-4adb-b752-b020577be25c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 213 De Jueves, 16 De Diciembre De 2021

Demandados, Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De La Tecnologías De La Información Y Comunicación Tic, En Aplicación Del Decreto 806 De 2020, Los Procesos Serán Virtuales, Solo Aporta Dirección Personal. 2.-) Deberá La Parte Actora Indicar Con Precisión Y Claridad El Valor De Los Cánones Adeudados, Mes Por Mes Y Año Por Año Indicando El Total Por Cada Año Y El Gran Total, Especificando El Valor Y Fecha Del Aumento Del Canon Del Cual Está

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 16 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

35e29c5c-ad24-4adb-b752-b020577be25c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 213 De Jueves, 16 De Diciembre De 2021



					Manifestando Que Le Son Adeudados. En Consecuencia Concédase Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que La Demandante Subsane Los Indicios, So Pena De Rechazo
08001418901120210055300	Verbales De Minima Cuantia	Yovanis Rafael De Alba Escorcia	Diselco S.A.	15/12/2021	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Se Constata Que Se Ordenó Mantenerla En Secretaría, A Fin De Que Se Subsana Los Defectos De Que Adolecía, Mediante Proveído Del 9 De Noviembre De 2021, Sin Que Hasta La Presente Fecha La Parte Interesada Haya Cumplido Con La Carga Que Le Corresponde.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 16 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

35e29c5c-ad24-4adb-b752-b020577be25c



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 213 De Jueves, 16 De Diciembre De 2021



Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 16 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

35e29c5c-ad24-4adb-b752-b020577be25c



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 213 De Jueves, 16 De Diciembre De 2021



Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 16 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

35e29c5c-ad24-4adb-b752-b020577be25c